I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000908

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 3 0 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2015/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/204/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/773/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/773/2015, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**, R.U.T. N°65.013.358-7, con Personalidad Jurídica N°816-2009, representado por su Presidente don Joel Poblete Peña, cédula de Identidad N°5.146.860-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es para un paseo a Punta de Tralca.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000908

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS"

En Cerrillos, a 26 de Mayo de 2015, entre la ***I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS****, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal Sra.* ***CINDY DEL CANTO*** *ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS",*** *Personalidad Jurídica Nº816-2009, R.U.T. Nº65.013.358-7, representado por su Presidente don* ***JOEL POBLETE PEÑA ,*** *cédula de identidad Nº5.146.860-0, con domicilio en Los Naranjos Nº885,comuna de Cerrillos, teléfono 23165666, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 87º Sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS".***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/ 773 /2015, de fecha 22 de Mayo 2015, se otorga al* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS"*** *una subvención de $1.300.000.- (un millón Trecientos mil pesos).*

TERCERO: *El* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS",*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es para un paseo a Punta de Tralca. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.*

CUARTO: *El* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS",*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.*

QUINTO: *La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEXTO: *El incumplimiento por parte del* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS"*** *del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula*

primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

OCTAVO: *El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don* ***JOEL POBLETE PEÑA,*** *en representación del* ***CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS",*** *haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.*

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS"
p.p. JOEL POBLETE PEÑA

HERNAN TRIVIÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

.....